



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

H. 1012
MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
- 1 MAR 19.6
ENTRADA

Lobos, 29 de Febrero de 1996.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 21/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria - realizada el 28/II/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1709 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1709

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Lobos al "Consortio del Corredor - - - - - Productivo del Centro de la Provincia de Buenos Aires", cuyo - estatuto obra como Anexo I del expediente N° 4067-0228/96, y se considera - parte integrante de la presente Ordenanza, incorporándose al mismo en carácter de miembro pleno.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la documenta- - - - - ción necesaria al efecto, y a asumir la representación de la - Municipalidad, pudiendo elegir y ser elegido para los cargos que surgen del referido estatuto.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza - - - - - serán imputados a la Partida 2.1.03.1.1.2.14.3. "Gastos Generales Varios" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---

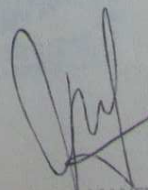
FIRMADO: Dra. María Susana Manenti. - Presidente del H.C.D.

----- Dr. Iván Noé Mazzeo - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.